



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 0533-  
( 29 JUL 2011 )

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3, de la Constitución Política; artículo 91, literal D, numeral 1º de la Ley 136 de 1994; artículos 24, 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, y

### CONSIDERANDO

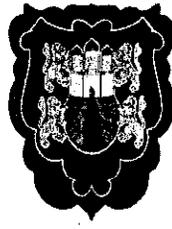
Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece la obligación de las autoridades de la República para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, y bienes.

Que la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – DPAED, con fecha julio 29 de 2011, presenta informe inspección ocular 168-2011, respecto a "LA AVALANCHA QUEBRADA GUACHUCAL DEL MUNICIPIO DE PASTO", ocurrida en horas de la tarde del día de hoy, viernes 29 de julio de 2011.

Que en el informe en comento se señala que en horas de la tarde, se presentó una fuerte precipitación sobre la parte alta del corregimiento de Jamondino del municipio de Pasto, sobrepasando los niveles de pluviosidad para esta zona, hecho que generó una serie de deslizamientos en la parte alta de la quebrada Guachucal, lo cual sumado al aumento de caudal, al colapsar provocaron una avalancha de material rocoso, vegetación y escombros, que se desplazaron bruscamente desde la parte alta del cauce de la Quebrada, arrastrando gran cantidad de material, que afectó estructuras de acueducto, puentes en el sector rural, depósitos de lodo en la plaza de mercado, sector comercial de la zona y algunos barrios en el sector urbano.

Que en el mismo informe se manifiesta que:

*"Aguas abajo en el sector llamado "El Plan", se encuentra la bocatoma del acueducto que abastece el corregimiento de Jamondino y el barrio el Rosario, estructura que fue destruida en su totalidad dado el gran volumen de flujo de material de arrastre que incluía rocas de gran tamaño. De igual manera se generó un taponamiento del puente que conduce a la vereda Santa Elena.*



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 0533-  
( 29 JUL 2011 )

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

En la zona urbana del municipio, la quebrada se canaliza a través de un box culvert que atraviesa la plaza de mercado Potrerillo. La gran cantidad de material producto de la avalancha, ingreso hacia el interior de la plaza de mercado, provocando afectaciones en las casetas de ventas, locales comerciales y bodegas, además, depositó gran cantidad de lodo y material vegetal e incluso algunas especies animales.

El flujo de la avalancha continuo avanzando por las vías vehiculares alrededor de la plaza de mercado, posteriormente se dirigió hacia el Barrio Venecia, parte del flujo desemboco en el rio Chapal y parte continuó por la Avenida Chile hacia el Barrio Fátima. De igual forma, ingresó a la Plaza de Mercado Potrerillo, se condujo por la calle 16, hacia el Barrio El Progreso, para posteriormente llegar hasta el Barrio Las Lunas.

En los Barrios mencionados anteriormente provoco depósito de lodo en las vías. Algunas viviendas se vieron afectadas por el ingreso de material de arrastre al interior de las mismas. En los sectores con niveles bajos causo estancamientos. Los sistemas de alcantarillado colapsaron, impidiendo la evacuación normal del agua por los sumideros".

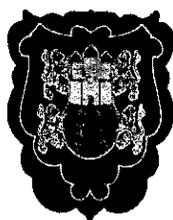
Que la ocurrencia de este evento natural generó una emergencia de grandes proporciones, lo cual implicó convocar al COE de manera inmediata, así como establecer un lugar para el Puesto de Mando Unificado en el sector, desde donde coordina con las diferentes entidades, las actividades necesarias para la atención de la emergencia y la recuperación de la zona afectada durante el tiempo que dure la emergencia.

Que en el momento la DPAED y los diferentes organismos de socorro, se encuentran adelantando el censo de damnificados, el cual arroja los siguientes resultados parciales al exterior de la plaza de mercado. La información del interior del mercado será consolidada por la Dirección de plazas de Mercado:

- 5 locales comerciales afectados
- 48 viviendas
- 225 personas damnificadas

Que la DPAED recomienda preliminarmente realizar las siguientes labores:

- ✓ Adelantar en el menor tiempo posible, las actividades de recolección de lodo y escombros tanto al interior de la Plaza de Mercado como en las vías de los sectores afectados por la avalancha. Dada la magnitud de la emergencia se requiere emplear maquinaria pesada para el acopio y desalojo del lodo depositado.



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO NO. 0533**  
**( 29 JUL 2011 )**

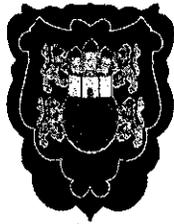
Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

- ✓ Realizar el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado que presentan taponamiento.
- ✓ Realizar la limpieza manual de las vías internas de la Plaza de Mercado así como las vías de los barrios afectados, con el fin de retirar material fino depositado sobre estas y efectuar de manera posterior un proceso de lavado.
- ✓ Realizar la correspondiente fumigación tanto al interior de la Plaza de Mercado, exteriores de viviendas y demás áreas afectadas.
- ✓ Realizar una visita de campo al sector donde se originó la avalancha con el fin de tratar de identificar áreas inestables.
- ✓ Remitir copia del presente informe a CORPONARIÑO, para su conocimiento y fines pertinentes.
- ✓ Remitir copia del presente informe al despacho del alcalde, Doctor Eduardo Alvarado Santander, para los fines que considere pertinentes.

Que mediante Decreto 0531 de julio 28 de 2011, se concede una comisión de servicios, se autoriza un desplazamiento y se encarga de la funciones delegatarias como Alcalde del Municipio de Pasto, al doctor JUAN CARLOS VILLOTA TORO, Secretario de Gobierno Municipal, mientras dure el desplazamiento de su titular.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar la URGENCIA MANIFIESTA en el Municipio de Pasto, a fin de atender la situación de emergencia presentada el día de hoy, viernes 29 de julio de 2011, como consecuencia de la AVALANCHA DE LA QUEBRADA GUACHUCAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, originada en una fuerte precipitación sobre la parte alta del corregimiento de Jamondino del municipio de Pasto, tal como se detalla en la parte motiva del presente decreto.



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

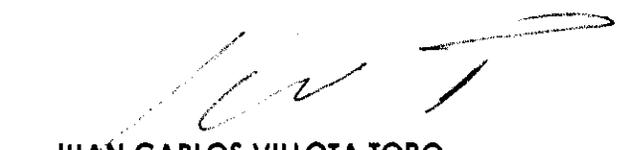
DECRETO NO. 0533 -  
( 29 JUL 2011 )

Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Pasto.

- ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias expuestas que demandan actuaciones inmediatas por parte de la administración municipal, celébranse los contratos necesarios que permitan atender la emergencia, a través de la adquisición de bienes o servicios y/o construcción de las obras necesarias, mientras es superada la emergencia presentada.
- ARTICULO TERCERO.-** Con el mismo fin, se podrán efectuar las modificaciones del presupuesto del Municipio de Pasto de la actual vigencia fiscal.
- ARTICULO CUARTO.-** Envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Plazas de Mercado, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Gestión Ambiental, a la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres - DPAED, y a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.
- ARTICULO QUINTO.-** Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el presente acto administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará a la Contraloría Municipal de Pasto, para que se pronuncie sobre ellos, dentro de la oportunidad establecida en el artículo 43 de la ley 80 de 1993.
- ARTICULO SEXTO.-** Divúlguese el presente el presente acto a la comunidad en general, a través de los medios de comunicación locales.
- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los

29 JUL 2011

  
**JUAN CARLOS VILLOTA TORO**  
Alcalde del Municipio de Pasto (E)